

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 1.730 de 2008 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

En Móstoles, a 16 de abril de 2012.—Vistos por doña Ana Mercedes Merino Melara, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta localidad los autos de juicio verbal número 1.730 de 2008, seguidos a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Pintor Zuloaga, número 1, representada por el procurador señor Franco González y asistida del letrado Sainz Pecharromán contra don José María Vicente Hernández, en situación de rebeldía procesal.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Franco González, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Pintor Zuloaga, número 1, de Móstoles, debo condenar y condeno al demandado don José María Vicente Hernández a abonar a la parte actora la cantidad de 3.387,11 euros. Dicha cantidad devengará los intereses legales correspondientes.

Procede la condena en costas de la parte demandada.

De conformidad con el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José María Vicente Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, mediante publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende el presente.

En Móstoles, a 27 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.154/12)

